



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA | CUAD. | FOLIOS |
|---------|------------|-----------|-------|-------|--------|
|---------|------------|-----------|-------|-------|--------|

EJECUTIVO No. 2020-00316 –EST. LAS MALVINAS – CONS. VIAL EL DIQUE Y OTROS 2 94- 06

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA | CUAD. | FOLIOS |
|---------|------------|-----------|-------|-------|--------|
|---------|------------|-----------|-------|-------|--------|

EJECUTIVO No. 2020-00268 –BANCO PICHINCHA S.A. – EMIRO CEDEÑO LLEPES 2 56- 06

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO